



COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL.
GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

PLAN DE TRABAJO

• **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**

PRESIDENTE	CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ
VOCAL	J. JESÚS AGUSTÍN HERNÁNDEZ
VOCAL	JULIO CÉSAR MÁRQUEZ LIZÁRRAGA

• **INDICE.**

I. INTRODUCCIÓN.....

II. OBJETIVOS.....

III. MISIÓN.....

IV. VISIÓN.....

V. MARCO JURÍDICO.....



I. INTRODUCCIÓN.

- Es la comisión encargada promover, actualizar y vigilar que se cumplan los ordenamientos legales, en materia de Registro Civil, así como los archivos del mismo.

II. OBJETIVOS.

Corresponde a la Comisión de Registro Civil, el conocimiento de los siguientes asuntos.

I. Vigilar que se cumplan los ordenamientos Legales Federales, Estatales y Municipales en materia del Registro Civil;

II. Vigilar la correcta actividad del Registro Civil; y

III. Promover y actualizar todo lo que compete al Registro Civil, vigilar el cuidado de todos sus archivos que dependencia guarde, y que esto se lleven a cabo en los términos más convenientes.



III. MISIÓN.

- SEREMOS RESPONSABLES EN LOS TEMAS TURNADOS A NUESTRA COMISIÓN, REALIZANDO TODO LO PERTINENTE PARA DICTAMINAR LA MEJOR PROPUESTA SIEMPRE A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y CON GRAN COMPROMISO ASUMIMOS ESTUDIAR LOS TEMAS QUE NOS OCUPAN EN ESTA COMISION.

IV. VISIÓN.

- SEREMOS UNA COMISIÓN RESPONSABLE DE SUS ATRIBUCIONES, ESTUDIOSA DE LOS TEMAS QUE NOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE CON LA VISIÓN DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y EN PERMANENTE MEJORA EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.

V. MARCO JURÍDICO.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Atentamente:

C. CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
REGISTRO CIVIL.